



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00846165--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Cuten solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Carlos Manuel SOSA**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. Carlos Manuel SOSA, DNI 30.087.468**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista Categoría A, CUIT: 20-30087468-2**, según constancia;

Que el mismo dicto entre julio y agosto de 2022, el curso CNACAL-01-2022, con resolución de aprobación en trámite;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con fondos del Centro de Vinculación Cuten;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Dr. Carlos Manuel SOSA**, DNI 30.087.468, por la suma de \$ 420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Cuten a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl